CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
8531	104034	16/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE	: V REGIÓN	

IDENTIFICACIÓ	ON DE LA EMPRESA
NOMBRE / RAZÓN	
OCIAL	JULIO EDUARDO VALLEJOS ABARZA
UT EMPRESA	4506991-5 N° N 22
EGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA FONO 7133000
OMUNA	SANTIAGO
OMICILIO	SAN ISIDRO EMAIL@ manuelmendez81@gmail.com
NFORMACIÓN	DE LA CARGA
ESCRIPCIÓN CARGA	CAMION HORMIGONERO
SO EN TONELADAS	Carga ▶ 7 Tara ▶ 17 PBT ▶ 24
NFORMACIÓN	DEL TRAYECTO
EGIONES	Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
DMUNAS	Origen ▶ VALPARAISO Destino ▶ SAN BERNARDO
CALIDADES	Origen ▶ VALPARAISO Destino ▶ SAN BERNARDO
JTA A RECORRER	RUTA 68, CTAS. ZAPATA,BARIGA P. HURTADO, 70, 5 SUR
TAL DE K.M	120 Fecha Aprox. Viaje 17/12/2010
NFORMACIÓN	DE DIMENSIONES AUTORIZADAS
CHO (mts)	Plataforma ▶ 2.50 Carga ▶ 2.60 Total ▶ 2.60
TO (mts)	Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.90 Total ▶ 4.5
RGO (mts)	Plataforma ▶ 10 Carga ▶ 12 Total ▶ 22
NFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE
TENTES	Vehiculo ▶ WH-8402 SemiRemolque ▶ JK-7699 Remolque ▶
ONFIGURACIÓ	N DE EJES
ST.ENTRE CONJUNTOS	S 3 8
O DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D) (E)
SOS X EJES	6 8 10
DE RUEDAS	2 8 12
TANCIAS ENTRE EJES	S 0 1.3 1.3 (1.3)
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:
a autorización debe ser nensiones en Piazas de F perá cumplir estrictamen pedida su circulación, de pedida su circulación, de ablecida en la legislaciór n luz natural. Autorización	: CUMPLIR CÓN LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos) Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se nte la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver eberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La n Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente ón excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota fios que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello
a autorización debe ser ensiones en Plazas de F erá cumplir estrictamen edida su circulación, ablecida en la legislaciór luz natural. Autorizació onsabilidad por los dar ultare.	comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Sente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vereberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La n Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente on excepcional en horario nocturo se indica en observaciones. PESPONSABILIDAD: El caliette de la controla d
a autorización debe ser lensiones en Piazas de F lerá cumplir estrictamen ledida su circulación, de ablecida en la legislaciór luz natural. Autorizació consabilidad por los daí	comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Sente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vereberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La n Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente on excepcional en horario nocturo se indica en observaciones. PESPONSABILIDAD: El caliette de la controla d
a autorización debe ser ensiones en Plazas de F erá cumplir estrictamen edida su circulación, ablecida en la legislaciór luz natural. Autorizació onsabilidad por los dar ultare.	comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se te la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vel eberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La n Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente én excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota fios que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello
a autorización debe ser ensiones en Plazas de Ferá cumplir estrictamen edida su circulación, de ablecida en la legislación luz natural. Autorización onsabilidad por los daí altare. PESERVACIONES •	comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se te la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vel eberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La n Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente ón excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota ños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello AUTORIZACIÓN VALIDA AUTORIZACIÓN VALIDA 17/12/2010 FECHA HASTA > 18/12/2010
a autorización debe ser ensiones en Plazas de Ferá cumplir estrictamen edida su circulación, de ablecida en la legislaciór luz natural. Autorizacionsabilidad por los dafultare.	comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se te la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vel eberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La n Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente én excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota ños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello AUTORIZACIÓN VALIDA 17/12/2010 FECHA HASTA > 18/12/2010 6-797-2010-0180236796
a autorización debe ser ensiones en Plazas de Ferá cumplir estrictamen edida su circulación, de ablecida en la legislación luz natural. Autorizació consabilidad por los daí ultare. DESERVACIONES •	comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se te la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vel eberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La n Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente én excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota ños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello AUTORIZACIÓN VALIDA 17/12/2010 FECHA HASTA > 18/12/2010 6-797-2010-0180236796
a autorización debe ser ensiones en Plazas de Ferá cumplir estrictamen edida su circulación, de ablecida en la legislación luz natural. Autorización onsabilidad por los daí ultare. DESERVACIONES •	comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se te la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vereberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La n Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente ón excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota ños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello AUTORIZACIÓN VALIDA AUTORIZACIÓN VALIDA 17/12/2010 FECHA HASTA > 18/12/2010